

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso d y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el artículo 796, fracción I, inciso f) del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo; en relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes, se detalla que:

- 38 servidores públicos de áreas administrativas y órganos jurisdiccionales a nivel nacional, se encuentran sujetos a una medida cautelar recibiendo únicamente la tercera parte de su sueldo en tanto se determine su situación administrativa, el importe con base en sus percepciones brutas que puede ser susceptible de pago en caso de resoluciones en favor de los servidores públicos; al 31 de diciembre de 2019, ascendería aproximadamente a 32,350,614 pesos.

Los importes en comento, se encuentran registrados en la contabilidad del Consejo de la Judicatura Federal en las cuentas de orden correspondientes.

Autorizó: Licenciado César Javier Campa Campos
Director General de Programación, Presupuesto y Tesorería

Elaboró: Contador Público Jorge Alejandro Hidalgo Reyes
Secretario Técnico de Contabilidad